RESOLUCION Nº 4908 **/15**

POR LA CUAL SE RESUELVE COMPLEMENTAR LA RESOLUCION Nº 4616 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA IMPORTEX S.A. DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA "ADQUISICION DE EQUIPO DE HEMODIALISIS" LCO Nº 04/15.

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de agosto de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LCO 04/15 para la **Adquisición de Equipo de Hemodiálisis**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° COMPLEMENTAR la Resolución de adjudicación Nº 4616 de de fecha 10 de agosto de 2015, por lo que se adjudica a la empresa **IMPORTEX S.A.** de la ciudad de Asunción, con RUC. 80017358-9, para Adquisición de Equipo de Hemodiálisis, por un monto de **Gs. 547.250.000.- (Guaraníes Quinientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador